

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.111/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMAN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000013 /2013 a instancia de D. JESÚS MANCEBO MARTITEGUI y D. JOSÉ MANCEBO GÓMEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca sita en la localidad de Navalunga (Ávila), urbana, casa entre medianeras sita en la CRTA DE MADRID, N° 58, hoy 243, se dicto Decreto de fecha 03/02/14 con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se inició en virtud de escrito junto con documentación, presentado todo ello por D. JESÚS MANCEBO MARTITEGUI y D. JOSÉ MANCEBO GÓMEZ y habiéndose ratificado ambos en la petición inicial tal y como consta en autos.

En él se insta expediente de dominio sobre inmatriculación de finca sita en la localidad de Navalunga (Ávila), urbana, casa entre medianeras sita en la CRTA DE MADRID, N° 58, hoy 243.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Incoar EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000013 /2013.
- Tener por personado y parte, en la forma y con el contenido establecido en las leyes procesales a D. JESÚS MANCEBO MARTITEGUI y D. JOSÉ MANCEBO GÓMEZ.
- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.
- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.
- Citar a D. ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, D. BRUNO PÉREZ BRUNO y D. JOSÉ LUIS ZAMORANO CUENCA como dueños de las fincas colindantes, a fin de que se le notifique la presente resolución y dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se

desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Para la práctica de esta diligencia librese exhorto al lugar de su domicilio.

- Citar a D. ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ y D. JOSÉ LUÍS ZAMORANO CUENCA como dueños de las fincas colindantes, para la práctica de la testifical propuesta por la actora, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga. Para la práctica de esta diligencia librese exhorto al lugar de su domicilio.

- Convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librándose cuantos despachos resulten oportunos.

- Requerir a la actora a fin de que informe a este Juzgado de la dirección de RUPERTO ANTONIO GONZÁLEZ MANCEBO y JUANA MARÍA GONZÁLEZ MANCEBO, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a cuatro de Abril de dos mil catorce.

El Secretario Judicial, *Ilegible*